



DECRETO N° 258

LAJA, enero 24 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de fecha 23.01.12 del funcionario JOSE ORTIZ GONZALEZ, Auxiliar, Grado 16° E.M., quien participa en el "Curso Gestor Municipal Básico";
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 10.01.12, que en su artículo tercero estableció pago de dos días sin pernoctar por cometido los días 13 y 14 de enero del 2012, según lo planteado por el funcionario en forma verbal;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PAGUESE** a JOSE ORTIZ GONZALEZ, Auxiliar, Grado 16° E.M., la diferencia producida entre el viático de un día sin pernoctar, por un día con pernoctar, cuyo monto asciende a la suma de \$ 21.095, por cometido funcionario días 13 y 14 de enero a la comuna de Concepción.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/AFD/més.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233